

Movimientos mixtos, Protección internacional y migraciones: oportunidades y desafíos desde la academia

Mixed Movements, International Protection and Migration: Opportunities and Challenges from the Academy

Harold Villegas Román

Escuela de Ciencias Políticas || Coordinador TC-738:

*Acompañar para integrar: rutas para promover la integración local
de la población migrante y refugiada en Costa Rica*

Universidad de Costa Rica, Costa Rica

Montes de Oca, San José, Costa Rica

harold.villegas@ucr.ac.cr

<https://orcid.org/0009-0006-9611-9322>

Víctor Solera Valencia

Estudiante de posgrado en Hungría, Europa ||

Ex asistente TC-738, Universidad de Costa Rica, Costa Rica

Montes de Oca, San José, Costa Rica

victorsolerav@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-8843-0484>

Fecha de recepción: 3 de setiembre del 2024

Fecha de aceptación: 17 de marzo del 2025

Cómo citar:

Villegas Román, Harold y Víctor Solera Valencia. 2026. Movimientos Mixtos, Protección Internacional y Migraciones: Oportunidades y Desafíos desde la Academia. *Revista Reflexiones*. 105 (1). DOI 10.15517/rr.v105i1.61620

Resumen

Introducción: El artículo intenta hacer una contribución a la discusión actual sobre la importancia y urgencia de que la Universidad (y la Academia en sentido amplio), asuman

un rol proactivo en el análisis y abordaje de los fenómenos migratorios (movimientos mixtos) y de protección internacional, y sus diversas dimensiones y complejidades. Se intenta responder, al menos, a las siguientes interrogantes: ¿Por qué es importante el abordaje del tema de movimientos mixtos desde la Academia y sus áreas sustantivas como la acción social? ¿Cuál sería la contribución en el abordaje del tema de las migraciones y la protección internacional desde la Universidad de Costa Rica como actor en la generación de conocimientos y transformación social? ¿Cuáles serían sus principales oportunidades y desafíos?

Objetivo: Analizar la importancia de abordar los fenómenos de movilidad humana desde los ámbitos sustantivos de la Universidad. A saber: la docencia, la investigación, y la acción social.

Método: Es una investigación cualitativa que se sustenta en datos sobre migraciones y movimientos mixtos.

Resultados: Los movimientos mixtos deben conllevar una serie de complejidades que deber ser abordados desde la intra e interdisciplinariedad académica y demandan una respuesta efectiva de las políticas públicas desde el Estado.

Conclusiones: El abordaje desde la Academia de los movimientos mixtos y la protección internacional es un imperativo ético y urgente, sobre todo por los compromisos que el país ha asumido históricamente en materia de Derechos Humanos y de protección a las poblaciones en movilidad. Este abordaje deber ser integral en al menos las áreas sustantivas de la Universidad, compuestas por la acción social, la investigación, la docencia y el bienestar estudiantil.

Palabras clave: Migración, Movimientos mixtos, Protección internacional, Refugio, Acción social.

Abstract

Introduction: The article attempts to make a contribution to the current discussion on the importance and urgency of the University (and the Academy in a broad sense) assuming a proactive role in the analysis and approach of migratory phenomena (mixed movements) and international protection, and their various dimensions and complexities. It attempts to answer at least the following questions: Why is it important to address the issue of mixed movements from the Academy and its substantive areas such as social action? What would be the contribution in addressing the issue of migration and international protection from the University of Costa Rica as an actor in the generation of knowledge and social transformation? What would be its main opportunities and challenges?

Objective: Analyze the importance of addressing human mobility phenomena from the

substantive spheres of the University: teaching, research, and social action.

Method: It is a qualitative research based on data on migrations and mixed movements.

Results: Mixed movements must entail a series of complexities that must be addressed from an intra- and interdisciplinary academic perspective and demand an effective response from public policies from the State.

Conclusions: The approach from the Academy to mixed movements and international protection is an ethical and urgent imperative, especially due to the commitments that the country has historically assumed in terms of human rights and protection of mobile populations. This approach must be comprehensive in at least the substantive areas of the University: social action, research, teaching and student welfare.

Keywords: Migration, Mixed movements, International protection, Refuge, Social action.

Introducción

El fenómeno de los movimientos mixtos representa uno de los desafíos más complejos y diversos del siglo XXI, con impactos diferenciados en los países de origen, tránsito y de destino. En este contexto, las universidades desempeñan un papel importante no sólo como creadoras de conocimiento sino también como agentes activos que promueven la integración social y protegen los derechos humanos de las personas en movilidad. Este artículo analiza cómo las universidades, a través de la docencia, la investigación y la acción social, pueden hacer una contribución significativa para abordar los desafíos asociados a la migración.

Las universidades como productoras de conocimiento sobre el tema de la migración tienen la capacidad única de investigar, analizar y aportar a los fenómenos migratorios desde una variedad de perspectivas disciplinarias, lo que resulta en una comprensión profundamente diferenciada de sus causas y consecuencias, pudiendo hacer aportes significativos en las políticas públicas respecto al fenómeno de movimientos mixtos.¹

La Academia, y la Universidad de Costa Rica en particular, tienen principios rectores desde el ámbito ético, político y social fundamental, que convergen en el objetivo superior de contribuir a edificar sociedades con igualdad, libertad y justicia social.

Este fin ultra superior, se concreta en las personas y sus entornos, como sujetos centrales de la función transformadora del conocimiento. En esta visión, la Universidad y sus diversas áreas del conocimiento, y en particular desde la Ciencia Política, no solo

¹ En el abordaje y comprensión de fenómenos como el cambio climático, conflictos sociopolíticos, perspectiva de género, enfoque territorial y geopolítico, otros.

tiene la función de describir, explicar, analizar o predecir un fenómeno sociopolítico, sino fundamentalmente la capacidad de impactar las condiciones de vida de las personas, y especialmente, los grupos y poblaciones excluidas y vulnerables en el sistema hegemónico.

La Universidad de Costa Rica es una institución comprometida con el desarrollo del país, a través de la formación de profesionales solidarios, la ampliación del acervo cultural y la creación de otras formas de conocimiento.

La Acción Social (Universidad Costa Rica, Acción Social, 2024) es uno de los pilares sustantivos del quehacer de la Universidad, que forma parte de la formación humanista de la población estudiantil y de las actividades académicas indispensables de la población docente. Se realiza de manera integral en estrecha relación con la investigación, la docencia y la vida estudiantil.

La acción social desarrolla una relación dinámica, crítica y dialógica entre la sociedad y la Universidad, respetando todos los saberes. Fomenta procesos de aprendizaje y de transformación social con todos los sectores, para contribuir al pleno desarrollo de las capacidades humanas y lograr una sociedad justa, inclusiva, participativa, ambientalmente sustentable y respetuosa de los derechos humanos y la diversidad.

La necesidad de que la Universidad asuma ese rol protagónico en el abordaje del tema de movilidad humana y protección internacional también se enmarca y es coherente con los principios, disposiciones y los objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Mundial para los Refugiados del 17 de diciembre de 2018, en seguimiento a la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes de 2016 donde se establece la importancia, acompañamiento y pertinencia de la Academia en el tema.²

Trabajo Comunal Universitario (TCU) y movimientos mixtos

Los cambios en los flujos migratorios como resultado de la intensificación de los conflictos sociopolíticos en distintos países de la región latinoamericana, el incremento de los desplazamientos forzados, el aumento de las solicitudes de refugio en nuestro país y los múltiples retos que tiene la población migrante, refugiada y solicitante de esa condición para integrarse, son algunos de los elementos contextuales que llaman a la reflexión sobre el papel que ha venido desarrollando y que debe seguir desempeñando la Universidad de Costa Rica, en su labor de colocar el conocimiento académico al servicio de la comunidad nacional e internacional y en el contexto actual, de facilitar espacios de construcción colectiva de saberes que favorezcan la transformación y el mejoramiento de

² En el Anexo 1, se amplía el tema de los pactos.

las condiciones de vida de la población migrante y con necesidades de protección internacional.

El Trabajo Comunal Universitario (TCU) es una modalidad de acción social que vincula a grupos y comunidades vulnerables con la población estudiantil que cursa un plan de estudios en la Universidad de Costa Rica, cuyo propósito es contribuir a las transformaciones que la sociedad necesita.

Por esta razón, desde la Escuela de Ciencias Políticas de la casa de estudios antes nombrada, se impulsa y plantea un proyecto de acción social denominado: Acompañar para integrar: rutas para promover la integración local de la población migrante y refugiada en Costa Rica, número TC 738.

Esta experiencia interdisciplinaria es parte de la formación integral de la población estudiantil que responde a los principios y propósitos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, fundamentados en la ética y el respeto a los derechos humanos. (Estatuto Orgánico 2013, Artículo 11 Reglamento TCU)

En este sentido, el proyecto descrito posiciona a la Universidad en un tema que ha estado visible en la agenda política nacional, regional y mundial como son los movimientos mixtos de personas y su impacto en los Estados nacionales.

Los movimientos mixtos en la agenda nacional, regional y mundial:

algunas definiciones y datos sustantivos

La región y particularmente Costa Rica enfrentan movimientos mixtos o movilidad humana de personas. Estos **movimientos mixtos** son flujos de personas con distintas características y necesidades específicas de protección internacional.

En términos académicos, el concepto de movimientos mixtos permite superar el concepto histórico de persona migrante hacia uno más amplio que intenta recoger la complejidad del fenómeno de la movilidad. Además, permite que cada grupo de personas en movilidad sea visibilizado por su especificidad y necesidades particulares de protección internacional.

A diferencia de otros enfoques, este apela a que **la persona en movilidad es un agente activo de su migración**, y no un simple instrumento pasivo en función de grupos o del crimen organizado, y por tanto es capaz de gestionar su propia movilidad.

Esta movilidad humana en la región tiene algunas características:

- a. Se les denomina movimientos mixtos, que incluyen personas que viajan juntas, de forma irregular generalmente, que utilizan las mismas rutas, las mismas formas de transporte, y viajan por diferentes razones, necesidades y perfiles.

- b. Los movimientos mixtos incluyen: personas migrantes por tres razones fundamentales: socioeconómicas, cambio climático y violencia. También personas en tránsito por **desplazamiento forzoso** con necesidad de protección internacional ³ (**refugiadas, solicitantes de asilo, apátridas**), niñez no acompañada y separada de su núcleo familiar, **desplazados internos y forzados, víctimas de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, y personas de la comunidad LGBTIQ+** en movilidad humana, en entre otros.
- c. Estos flujos mixtos que transitan por el continente americano pueden ser intrarregionales o extrarregionales, y también pueden ser intracontinentales y extracontinentales. Por ejemplo, los ciudadanos de Haití se movilizan de sur a norte siendo extracontinentales, pero al mismo tiempo intrarregionales. Mientras, por ejemplo, los ciudadanos de África son extrarregionales y extracontinentales. Y los ciudadanos que migran desde Venezuela son tanto intrarregionales como intracontinentales.
- d. La otra característica de esta movilidad humana es que se da de Sur a Norte y de Norte a Sur en América. En el caso de Costa Rica de Sur a Norte migran principalmente ciudadanos de Venezuela, Colombia, Haití y China. Entre otros. Y de Norte a Sur principalmente personas de Nicaragua.⁴
- e. Se observa un aumento preocupante de personas menores de edad y mujeres en la movilidad humana por la región.
- f. Respecto a la trata de personas con fines de explotación sexual, son las mujeres y, más específico, menores de edad las principales víctimas.
- g. **La participación de las comunidades se convierte en fundamental en la gestión y gobernanza de la movilidad humana**, en la mayoría de los casos ante la ausencia de Estado.
- h. En general, hay poco o nulo apoyo gubernamental a las **comunidades de acogida**⁵ y básicamente el apoyo lo asumen organizaciones internacionales de

³ Algunos países utilizan el término asilo como sinónimo de refugio. En Costa Rica, el refugio es el que establece el Estatuto de Refugiados de 1951 y su protocolo, y asilo (diplomático o territorial) el que concede el Estado costarricense como prerrogativa de manera unilateral por razones fundamentalmente políticas.

⁴ Algunos estudios han identificado al **menos 95 nacionalidades** que se movilizan de sur a norte (Dr. Guillermo Navarro. En conversatorio con Gustavo Gatica UNED). También Se observa una disminución de tránsito de personas de Cuba por el territorio nacional porque ya pueden viajar vía aérea desde La Habana hasta Managua y de ahí seguir su recorrido hacia Estados Unidos.

⁵ Son ciudades donde las personas en movilidad deben permanecer algunos días mientras continúan su trayecto o donde se asientan para iniciar un nuevo proyecto de vida. En Costa Rica, se podría identificar entre los primeros a los cantones de Los Chiles, Upala, La Cruz y Paso Canoas, principalmente. Y los segundos, a cantones del Gran Área Metropolitana como San José (distritos Pavas y La Uruca),

la ONU como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR) u organizaciones de la sociedad civil y privadas, incluidas algunas de origen religioso.

- i. En términos generales, mayoría de ingresos a través de vías regulares; combinación de diversas rutas: Sur-Sur y Sur-Norte; movimientos desde Venezuela: personas refugiadas y migrantes hacia toda la región; caravanas: movimientos mixtos desde Centroamérica hacia México y EEUU; aumento de cruces en el Tapón del Darién; e incremento de personas desaparecidas-fallecidas en rutas más peligrosas (Delfabro, 2024).

Movilidad humana: cifras globales

Hay más de 285 millones de migrantes internacionales en el mundo, según datos de la OIM-ONU del 2023. Y existían más de 117 millones de personas desplazadas por la fuerza en todo el mundo en el 2023 como resultado de persecución, conflicto, violencia, violaciones a los derechos humanos o acontecimientos que alteraron gravemente el orden público (Delfabro 2024 e Informe Global OIM 2024). De estas cifras:

- 35,3 millones son personas refugiadas: 29,4 millones bajo el mandato de ACNUR, y 5,9 millones de refugiados palestinos bajo el mandato de UNRWA.
- 62,5 millones de personas desplazadas internas.
- 5,4 millones de solicitantes de asilo.
- 5,2 millones de otras personas que necesitan protección internacional (Delfabro 2024)

Movilidad humana en Costa Rica

Costa Rica ha sido un país históricamente receptor de personas en movilidad, ya sea como receptor o de tránsito. Según estudios, hasta un 9% de su población es migrante. En este sentido, su mayor proporción es nicaragüense, pero también se encuentran poblaciones de Colombia y Venezuela y otros países. Además de que Costa Rica es un país que da acogida a personas migrantes, refugiadas, solicitantes de refugio, apátridas o víctimas de trata o tráfico, también sobresale como un corredor migratorio. (Laura Solís y Jason Hernández 2022, 3).

Como muestra el Gráfico 1, la movilidad en Costa Rica ha sido la siguiente al 2023:

- 529.348 personas en movilidad entre enero y diciembre de 2023
- 226.610 personas en movilidad en 2022
- 126.512 personas en movilidad en 2021

Desamparados, Alajuelita, otros.

Una de las características más significativas de este tránsito de personas, es que la frontera entre Costa Rica y su vecino del norte, Nicaragua, es en gran medida porosa, y muchos de los que se desplazan entre las dos naciones centroamericanas cruzan por los llamados "puntos ciegos", es decir, fuera de los pasos fronterizos oficiales (Figura 1).



Figura 1. Número de ingresos de personas a Costa Rica por mes y año 2021, 2022, 2023
Fuente: tomado de IOM, DTM Costa Rica

Datos sobre refugio en Costa Rica:

La persona que solicite refugio debe cumplir con las condiciones indicadas en el Artículo 106 de la Ley General de Migración y Extranjería de Costa Rica, Ley N°8764, ya que ésta es una condición de protección internacional, y no un proceso de regularización migratoria por sí mismo.

Según el Reglamento de Personas Refugiadas, 2011, Art. 14), se entenderá por solicitante de la condición de refugiado:

«Artículo 14.- (...) aquella persona que haya presentado su solicitud de protección internacional como persona refugiada en territorio costarricense. En razón del carácter declarativo del refugio, la persona solicitante gozará de protección contra una devolución y de las mismas garantías que una persona refugiada reconocida, hasta tanto no se haya resuelto su solicitud».

Según datos oficiales de la Dirección General de Migración, DGME, 2024, en el año 2023:

- Se presentaron un total de 34.657 solicitudes de refugio. Y 5.921 fueron de personas menores de edad.

- De estas, 28.469 fueron de ciudadanos de Nicaragua (82%), seguido de Cuba con 2.839 solicitudes, 1.830 de Venezuela, 1.039 de Colombia, 85 de Honduras y 75 de ciudadanos de Rusia, principalmente.
- Del total de solicitudes, fueron aprobadas 2.498 (2.034 para Nicaragua que representa un 81.4%, 218 para personas de Venezuela y 195 para ciudadanos de Cuba).
- Respecto a los motivos, del total, 2.374 aprobaciones fueron por opinión política, seguido de 53 por grupo social, 35 por violencia de género hacia las mujeres, y 3 por grupo LGBTIQ+.
- Sobre solicitudes de refugio con permisos laborales, se presentaron 72.238 en el 2022, y solo 222 en el 2023 (141 para hombres y 81 para mujeres).⁶

Respecto a las solicitudes de protección internacional en el año 2024, existen aproximadamente **214.015 solicitudes de refugio aún pendientes (186.477 son nicaragüenses)**. Del total de solicitudes, 26.928 son de personas infantes. Y **22.447 mil personas son refugiadas** (9.122 son nicaragüenses) en Costa Rica. Estos datos corresponden hasta el **31 de octubre 2024** (DGME, Informe Unidad de Refugio). Respecto a las solicitudes de apátridas, se presentaron 25 solicitudes en el año 2023 (DGME, 2024), y se han aprobado 2 solicitudes al 31 de octubre de 2024.

Definiciones necesarias

Algunas definiciones importantes para al abordaje del tema de la movilidad humana y movimientos mixtos:

- **Personas migrantes:** actualmente no hay un concepto único o jurídicamente aceptado. Se reconoce que son personas que dejan sus países de origen y se movilizan hacia otro Estado. Se reconocen generalmente tres razones de la migración: 1. socioeconómicas, 2. cambio climático y 3. violencia.
- **Personas refugiadas:** «Aquella persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad o residencia habitual y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que no quiera regresar a él»

⁶ Esta significativa disminución es posible se deba al Decreto 43.810 que emitió el actual Gobierno a través del Ministerio de Gobernación y Policía del 1 de diciembre de 2022 y que estableció una serie de requisitos desproporcionados para la solicitud de los permisos laborales. Ese decreto quedó sin efecto.

(ACNUR 1951, Art. 1); (también ver Artículo 106 Ley General de Migración y Extranjería de Costa Rica, Ley N°8764).⁷

- **Definición ampliada de persona refugiada:** según la **Declaración de Cartagena** sobre los Refugiados de 1984: “(...) considera también como refugiados a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”.

En dirección con el punto anterior, ¿Quién es una persona refugiada? Las personas refugiadas son aquellas que tuvieron que huir de su país de origen, o no pueden regresar, a causa de la guerra, la violencia, la persecución o la violación de los derechos humanos y buscan protección en otro país.

- **Principio de no devolución:** es el principal principio de protección internacional de las personas que acuden a este Estatuto. Prohíbe devolver a una persona a un país en el que estaría en peligro de ser perseguida. La prohibición incluye toda forma de expulsión forzosa, ya sea, deportación, expulsión, extradición, traslado informal o “entrega” y la no admisión en la frontera.
- **Desplazamiento forzoso:** es la situación en la que personas o grupos de personas se ven obligados a dejar su hogar o lugar de residencia habitual. Esto puede ocurrir por diversos motivos, como conflictos armados, violencia, violaciones de los derechos humanos, o catástrofes naturales o provocadas por el ser humano. Puede darse desplazamiento interno en el mismo territorio o fuera. El desplazamiento forzoso no implica necesariamente que el Estado no ofrezca protección. Según ACNUR, a finales de abril 2024 la cifra superaba los 120 millones de personas.⁸
- **Trabajador migratorio:** es “Toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional” (OIT 1974, 22). Como norma de importante referencia los instrumentos (Convenios) números 97 y 143 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establecen criterios de distinción para referenciar este tipo de trabajador.
El artículo 11 del convenio 143 establece: “...trabajador migrante comprende a toda persona que emigra o ha emigrado de un país a otro para ocupar un empleo que no sea por cuenta propia; incluye también a toda persona admitida como trabajador migrante”.

⁷ En Costa Rica, se incluye el enfoque de **género** como un motivo para la condición de persona refugiada incluida la población LGBTIQ+. Ver Artículo 11 del Reglamento de las Personas Refugiadas.

⁸ ACNUR. Tendencias globales. Desplazamiento forzado 2023.

- **¿Hay una diferencia entre personas migrantes y refugiadas?:**
 - a) Una persona *migrante*, por lo general, seguiría gozando de la protección de su propio Estado, en caso de que volviera a su país.
 - b) Una persona *refugiada* no cuenta con esta protección y, en algunos casos, incluso teme ser perseguida por las autoridades de este, y no puede volver a su hogar.
 - c) Comparten: derecho a un trato digno y respeto de sus derechos humanos (Derecho Internacional de los Derechos Humanos)
- **Personas apátridas:** toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación (ONU 1954).
- **Trata de personas:** es la “captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación” (ONU, 2000). Es un delito contra la persona víctima de trata y puede ocurrir en un mismo Estado.⁹
- **Tráfico ilícito de personas:** ingresar una persona de manera irregular a territorio de un Estado desde otro Estado. Es un delito contra el Estado.
- **Soluciones duraderas:** al menos hay tres: a. Regreso a su país de origen. 2. Reasentamiento. 3. Integración local.¹⁰
- **Brechas de protección:** Temáticas y áreas donde encontramos obstáculos para la integración local y digna de las personas con necesidad de protección internacional y movimientos mixtos. Se distinguen al menos tres: salud, educación y empleabilidad.

En general, los movimientos mixtos son grupos de personas que transitan por diversas razones y con diferentes necesidades. Es importante distinguir las diferentes necesidades para garantizar una adecuada protección y abordaje desde las políticas públicas.

⁹ En Costa Rica el tema está regulado en la Ley 9095 del 26 de octubre de 2012. Para el tráfico ilícito no existe Ley.

¹⁰ El TC-738 hace énfasis en la solución duradera de Integración Local y la eliminación de las Brechas de Protección a saber: Educación, Salud y Empleabilidad.

¿Por qué desde la Universidad?: Su papel transformador

Las universidades públicas enfrentan desafíos complejos y multifacéticos que requieren una reevaluación de sus roles y funciones tradicionales, más aún, cuando sigue siendo una institución prestigiosa en la opinión pública, y punta de lanza en los procesos de innovación.

Las universidades han evolucionado durante los siglos, desde su surgimiento medieval en Europa en el siglo XII, dedicadas principalmente al estudio de la teología, el derecho, la medicina y las humanidades. Como señala Ridder-Symoens «las universidades medievales se crean como organismos autónomos con estructuras colegiadas que garantizan la libertad y la autonomía académica» (1992). Con la llegada de la modernidad, el papel de las universidades ha cambiado significativamente, provocando la secularización del conocimiento y la liberación de la ciencia de la religión. Esto cambió tanto la función de la universidad como su estructura, convirtiéndose en el motor del progreso científico y tecnológico, coherente con los intereses del Estado-nación.

Según Kerr, «las universidades modernas se han convertido en importantes instituciones de investigación científica y formación profesional, y reciben apoyo y financiación del Estado para promover el progreso nacional» (1992). El papel de las universidades se ha ampliado para incluir no sólo la educación sino también la investigación científica como actividad central.

Las reformas universitarias promovidas por el alemán Wilhelm von Humboldt en el siglo XIX crearon una visión que todavía influye en la educación superior en la actualidad. Humboldt argumentó que las universidades deben ser espacios de libertad académica y de combinación de enseñanza e investigación. En la tradición humboldtiana, la universidad se concibe como una institución dedicada a la búsqueda del conocimiento por sí mismo, con énfasis en la investigación y la formación integral de las personas. Humboldt afirmó que «la verdadera misión de la universidad es desarrollar individuos libres y autónomos a través de la investigación y la educación integradas» (1810). Esta visión preveía una estructura universitaria menos jerárquica y un mayor enfoque en el crecimiento académico y personal de las personas estudiantes.

Lo cierto es que las universidades sufrieron nuevos cambios bajo la influencia del pensamiento crítico y la teoría posmoderna. En su influyente libro, *La condición postmoderna*, Jean-François Lyotard sostiene que las universidades modernas enfrentan una crisis de legitimidad en el contexto del conocimiento posmoderno. Lyotard sostiene que la función tradicional de la universidad posmoderna de búsqueda de la verdad y el conocimiento ha sido reemplazada por una lógica de performatividad y eficiencia económica. Según Lyotard, «la razón de ser del conocimiento no se encuentra en sí mismo,

sino en su utilidad para aumentar la eficiencia de los sistemas socioeconómicos» (1979). Este cambio hace que las universidades estén cada vez más centradas en producir conocimiento útil para el mercado y la sociedad, priorizando la rentabilidad y la aplicabilidad inmediata a la búsqueda desinteresada de conocimiento, en contraposición a otros valores superiores como la búsqueda de la libertad, la igualdad y la justicia social.

Por tales razones, el tema migratorio y sus diversas manifestaciones se incorporan como ámbitos de generación de conocimiento y necesarios en el quehacer universitario contemporáneo.

El papel transformador de las universidades

La función transformadora se manifiesta en sus dimensiones sustantivas: docencia, investigación y acción social. Cada uno de estos aspectos contribuye significativamente a la misión de la universidad como agente de cambio. La educación universitaria no se limita a la enseñanza de conocimientos teóricos, sino que también incluye la formación de ciudadanos críticos y comprometidos con su entorno social. Las universidades deben promover pedagogías críticas que permitan a los estudiantes cuestionar las estructuras de poder y abogar por la justicia social (Giroux 2011). Por lo tanto, la educación superior desempeña un papel importante en el desarrollo de recursos humanos que puedan contribuir al desarrollo democrático y equitativo de la sociedad.

La investigación universitaria es otra área fundamental en la que las universidades pueden desempeñar un papel transformador. Al producir nuevos conocimientos y nuevas tecnologías, las universidades pueden abordar los problemas sociales y económicos actuales. Además, la investigación aplicada proporciona soluciones prácticas a los desafíos locales y globales y promueve el bienestar de las comunidades. Según Etzkowitz y Leydesdorff, la “triple hélice” de la academia, la industria y el gobierno muestra cómo la cooperación entre estos sectores puede fomentar la innovación y el desarrollo económico sostenible (2000).

Las actividades sociales y la participación comunitaria son el tercer aspecto importante en el que las universidades pueden tener un impacto positivo en la sociedad. A través de proyectos de extensión y programas de servicio comunitario, las universidades pueden apoyar a las poblaciones vulnerables y promover la cohesión social. En este sentido, la Universidad de Costa Rica ha implementado el Proyecto de Trabajo Comunal Universitario TC-738, cuyo objetivo como mencionamos antes es promover la integración local y regional de personas migrantes y con necesidad de protección internacional a través de la incidencia en las políticas públicas que favorezcan su plena integración en el Estado costarricense.

La situación actual plantea varios desafíos para las universidades en su papel transformador: la creciente demanda de educación superior, la necesidad de financiación suficiente y la presión para adaptar los currículos al mundo laboral en constante cambio. Pero también existen oportunidades importantes, como el potencial de utilizar tecnologías digitales para ampliar el acceso a la educación y colaborar internacionalmente para abordar problemas globales tales como los flujos migratorios.

Pacto Mundial de los Refugiados y Pacto para una Migración Segura, Ordenada y Regular ¹¹

Los pactos son importantes porque establecen los principales lineamientos políticos a nivel global en el abordaje de los movimientos mixtos y de la protección internacional.

Si bien es cierto han existido una serie de pronunciamientos y declaraciones a través de la historia sobre el tema de movilidad humana, es hasta el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, así como el Pacto Mundial sobre los Refugiados, que se establecen las más importantes declaraciones políticas al respecto, estableciendo un punto de inflexión en el abordaje del tema a nivel mundial.

A través de este escrito, se posicionan cuáles son los compromisos y formas de cooperación que han establecido los Estados y autoridades de gobierno tomando en cuenta que los desplazamientos humanos se comprenden como fenómenos intrínsecamente transnacionales, que en la actualidad demandan la unión a nivel internacional para poder responder a los desafíos que les rodean, así como fortalecer las oportunidades que pueden generar.

También se plantea que el fenómeno es multicausal y su complejidad demanda la importancia de la participación de otros actores más allá de los Estados nacionales, como son las comunidades locales y de acogida, el sector productivo-privado, las organizaciones de la sociedad civil, y por supuesto la Academia y las Universidades, entre otros.

De forma precisa, en este apartado intentamos responder a las preguntas: ¿Cuáles son los alcances que pueden tener espacios universitarios y académicos en los asuntos relacionados a la migración y refugio? ¿De qué manera los pactos como el Pacto para una Migración Segura, Ordenada y Regular así como el Pacto sobre las Personas Refugiadas promueven la participación de la Academia y los círculos universitarios?

¹¹ Un análisis detallado de los Pactos en el *Anexo 1*.

En esta línea, es relevante reflexionar sobre el papel de la Universidad de Costa Rica, que se guía por el humanismo como principio rector para la acción docente, investigativa y de acción social.

Sobre ambos pactos

El Pacto Mundial por una Migración Segura, Ordenada y Regular como el Pacto Mundial para los Refugiados representan respuestas concretas a partir de la Declaración de Nueva York para los refugiados y los migrantes del año 2016. En esta declaración, los países miembros reafirmaron sus obligaciones respecto a garantizar los derechos humanos de personas migrantes y refugiadas, y reconocieron el apoyo a Estados de acogida como una responsabilidad compartida que debe generarse de forma equitativa; lo que resultó en el compromiso para trabajar de manera por la generación y correspondiente aplicación de ambos pactos. (ONU Asamblea General de las Naciones Unidas 2016, 5)

No obstante, se identifica que, a inicios del año 2000, ya tomaba relevancia la discusión sobre desplazamientos humanos a nivel internacional, como fue en los años 2006 y 2013 mediante el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional. De la misma manera, se consideran los aportes del Foro Mundial de la Migración y Desarrollo, el cual dio inicio en el año 2007 (ONU Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular 2018, 2).

Sin embargo, se deben posicionar como otras bases fundamentales de los pactos establecidos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Humanos, Civiles y Políticos, El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. También sobresale la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños, la Convención del Tráfico Ilícito del Tráfico de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. Asimismo, en relación con el Pacto de Migración Segura Ordenada y Regular, y el Pacto de los Refugiados, debe señalarse la Convención de las Naciones Unidas Marco del Cambio Climático, el Acuerdo de París y la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (ONU, 2018)

En el presente apartado también es importante identificar las diferencias y los puntos de encuentro entre el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Mundial sobre los Refugiados.

Desde la Declaración de Nueva York se acordó coordinar ambos pactos mediante procesos separados, que se centren en cada categoría debido a que las personas refugiadas y migrantes se exponen a marcos jurídicos diferentes, esto independientemente de que en ambos casos comparten los mismos derechos humanos fundamentales y libertades básicas. No obstante, se impulsa considerar ambos pactos de forma complementaria, ya que se

reconoce que tanto las poblaciones migrantes como refugiadas enfrentan problemáticas similares y son vulneradas mediante lógicas comunes (ONU, 2018).

Además de la responsabilidad compartida entre actores como base, ambos pactos establecen la importancia del abordaje de la migración y el refugio, a partir de todas sus etapas/ciclos. Ambos pactos promueven políticas para la integración y el empoderamiento de las poblaciones migrantes y refugiadas como parte de las sociedades, y afirman que estos esfuerzos deben ir de la mano con el derecho que tienen las personas a habitar sus propios países en condiciones de bienestar.

También es esencial destacar que estos dos esfuerzos pueden aportar a la gobernanza de las migraciones desde la planificación, que es esencial para un tratamiento respetuoso y responsable con los derechos de las poblaciones migrantes y refugiadas.

También se posiciona que los escenarios inesperados y de emergencias son característicos en las experiencias de movilidad humana, por lo que la disposición y capacidad de adaptabilidad también son sumamente necesarias.

El Pacto Mundial para las Personas Refugiadas y la Academia

Es de sumo interés para los objetivos de este artículo el compromiso en el Pacto de las Personas Refugiadas de establecer una red académica sobre los asuntos relacionados con los refugiados, desplazamientos forzados y la apatridia. En este sentido, con la participación de ACNUR, también se convoca a las universidades, alianzas académicas e instituciones de investigación para cultivar e impulsar la investigación y conocimientos para apoyar los objetivos de este pacto mundial. (ONU, Pacto Refugiados 2018)

Este aspecto es sumamente relevante con relación a la tarea que establece el pacto, por apoyar las respuestas con base empírica e información que les respalde. En este sentido, es necesaria la obtención de datos sobre las personas refugiadas considerando sus características como el género, edad, discapacidad, entre las cuales forman las experiencias humanas e inciden en las etapas de desplazamientos. En pocas palabras, se debe mejorar la calidad de la información con la finalidad de obtener mejores soluciones que respondan a las realidades de las personas refugiadas, manteniendo la confidencialidad y el respeto.

La Universidad y los movimientos mixtos

La investigación académica sobre movimientos mixtos cubre diversos campos disciplinarios como por ejemplo la sociología, la economía, la ciencia política, la estadística, la geografía y el derecho, lo que permite un enfoque integral de las

migraciones. La migración es un fenómeno diverso y una comprensión completa de su abordaje, sus causas y consecuencias requiere un análisis multidisciplinario (inter e intradisciplinario).

Las universidades pueden fomentar la colaboración entre departamentos y facultades para desarrollar investigaciones que aborden diferentes aspectos de la migración, desde los impulsores de la migración hasta las experiencias de los migrantes en los países de destino.

Experiencias mundiales y regionales desde la Academia

Los movimientos mixtos son un fenómeno global que afecta a todas las regiones del mundo, con sus especificidades y desafíos únicos. Las universidades, como instituciones de conocimiento y agentes de cambio, han desarrollado una variedad de estrategias y programas para abordar la migración desde múltiples perspectivas.

Este apartado explora experiencias regionales en estudios sobre movilidad humana y protección internacional, centrándose en ejemplos de universidades de Medio Oriente, América Latina, África y Europa.

Existen ejemplos alrededor del mundo de proyectos de alto éxito,

- **Universidad California, Los Ángeles (UCLA):** programa para estudiantes indocumentados. Busca brindar apoyo integral a los estudiantes indocumentados y sus familias ofreciendo asesoramiento académico, legal y emocional, así como becas y oportunidades de desarrollo profesional. Según la Oficina de Servicios para Estudiantes Indocumentados de UCLA, "El objetivo es crear un entorno inclusivo y de apoyo que permita a los estudiantes indocumentados alcanzar su máximo potencial académico y personal" (UCLA, 2021).
- **Universidad de Toronto (Canadá):** el Proyecto de Derechos de los Inmigrantes, que se centra en la investigación y la promoción de los derechos de los inmigrantes. El proyecto aborda cuestiones como la detención de migrantes, el acceso a servicios básicos y la protección contra la explotación laboral.
- **Universidad de Oxford: Centro para Migración, Política y Sociedad (COMPAS)** es un ejemplo destacado de cómo la investigación interdisciplinaria puede abordar fenómenos migratorios complejos, se especializa en investigación avanzada sobre las causas y consecuencias de la migración, cubriendo temas como la movilidad laboral, la integración de los inmigrantes y la política de inmigración. Según Vertovec, «COMPAS se centra en comprender cómo la migración afecta a las sociedades de origen y de destino, y es una iniciativa basada en evidencia que promueve la cohesión social y el desarrollo sostenible» (Vertovec 2012)

- **Medio Oriente: Universidad Americana de Beirut.** Los conflictos y las crisis humanitarias en el Medio Oriente frecuentemente resultan en migración y desplazamiento forzado. La Universidad Americana de Beirut (AUB) en el Líbano ha desempeñado un papel importante en la investigación y el apoyo a las poblaciones desplazadas. Esta iniciativa de la AUB sobre Refugiados y Personas Desplazadas se centra en la investigación interdisciplinaria sobre los impactos del desplazamiento forzado en la región. Según Christophersen y Thorleifsson, “la AUB ha creado una plataforma para investigar y documentar las condiciones de vida de los refugiados y desarrollar medidas para mejorar su bienestar” (2017). Este esfuerzo incluye programas educativos, apoyo psicológico y proyectos de integración social para refugiados sirios y palestinos.

América Latina

- **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM):** esta es pionera en la investigación y el apoyo a la migración en América Latina, particularmente hacia y desde Estados Unidos. Programa Universitario de Estudios Urbanos (PUEC). El PUEC de la UNAM aborda la migración interna y transfronteriza a través de investigaciones que analizan las causas y consecuencias de la migración. Según Canales, «la PUEC desarrolló un estudio profundo de la dinámica de la migración en México y su impacto en las ciudades, brindando una base sólida para el desarrollo de políticas públicas» (Canales 2014). Además, la UNAM brinda asistencia legal y educativa a inmigrantes y deportados, facilitando su reintegración a la sociedad mexicana.
- **Universidad de Guadalajara: Cátedra en Migración Internacional Forzada, Inclusión y Derechos Humanos (Cátedra MIFID)** (Universidad de Guadalajara 2024). Este Proyecto cuenta con el objetivo general de apoyar investigación en temas de desplazamiento forzado desde otros países a México, particularmente incluyendo los temas emergentes en la frontera Sur y Norte. A su vez, se cuenta con cuatro objetivos específicos
- **Universidad Autónoma San Luis Potosí:** Cátedra Sergio Vieira de Mello. Brinda apoyo jurídico y de formación a personas migrantes. Además de investigación.

Otros

- **África: Universidad de Witwatersrand:** en África, la Universidad de Witwatersrand en Sudáfrica destaca por su enfoque en la migración en términos de dinámica regional y movilidad laboral. Centro Africano para la Migración y las Sociedades (ACMS). ACMS es un centro de investigación de la Universidad de Witwatersrand dedicado al estudio de

la migración en el continente africano. Landau señala que «ACMS ha sido un punto de referencia para la investigación sobre migración en África, abordando temas como la xenofobia, la integración económica y los derechos de los inmigrantes» (2011). El centro también trabaja en proyectos comunitarios que promueven la convivencia y la integración social de los inmigrantes en las zonas urbanas de Sudáfrica.

- **Europa: Universidad de Deusto:** la Universidad de Deusto en España ha desarrollado una amplia gama de iniciativas relacionadas con la migración y la integración de los inmigrantes. Instituto **Pedro Arrupe** de Derechos Humanos. El Instituto Pedro Arrupe de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto realiza investigaciones sobre migración y derechos humanos, con especial atención a la protección de los derechos de migrantes y refugiados. Según Aierdi y Apodaca, «el Instituto no solo estudia los desafíos que enfrentan los migrantes en Europa, sino que también promueve políticas integrales y programas de apoyo» (2016).

La Universidad de Costa Rica y sus aportes en el tema de movimientos mixtos

En la Universidad de Costa Rica se identifican al menos 40 proyectos relacionados al tema de los movimientos mixtos (ver Anexo 2). Algunos son del área de acción social (trabajos comunales, extensión docente y extensión cultural), además de otras iniciativas en el campo de la investigación y docencia como la Cátedra Sergio Vieira de Mello de la Facultad de Derecho, en el Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP), el Instituto de Investigaciones Sociales, el Instituto de Investigaciones Económicas y Psicológicas, entre otros. Además, se han impulsado una serie de programas que responden a coyunturas específicas como respuestas desde la UCR a la complejidad de los movimientos mixtos.

A continuación, mencionamos algunos:

1. Cátedra "Sergio Vieira De Mello: Protección de la Persona en Situaciones de Conflicto Armado y el Desplazamiento"

Está dentro del plan de estudio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de promover las normas y principios del Derecho Internacional

Humanitario y del Derecho Internacional de los Refugiados, en concordancia con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

A partir del 10 de diciembre del 2003, durante un acto oficial conmemorativo del Día Internacional de los Derechos Humanos, la Universidad de Costa Rica nominó a esta Cátedra como "Cátedra Sergio Vieira de Mello: Protección de la Persona en Situaciones de Conflicto Armado y el Desplazamiento".

Con esta nominación la Universidad de Costa Rica rinde homenaje a Sergio Vieira de Mello, promotor de los Derechos Humanos y de la paz mundial, quien falleciera el 19 de agosto del año dos mil tres, en un atentado contra la sede de las Naciones Unidas en Bagdad, mientras se desempeñaba en Misión Especial para la asistencia humanitaria en Irak, en calidad de Representante del Secretario General de las Naciones Unidas. Vieira fue un insigne defensor de los Derechos Humanos quien durante más de 30 años cumplió una destacada labor como funcionario de la Organización de Naciones Unidas, en donde evidenció su compromiso con la Paz y el respeto del ser humano. Así también por el trabajo realizado por Sergio Vieira de Mello a lo largo de su vida, y su excelente labor en el cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 33073-RE, el Gobierno de Costa Rica estableció la Declaratoria de Interés Nacional de la Cátedra "Sergio Vieira De Mello: Protección de la Persona en Situaciones de Conflicto Armado y el Desplazamiento", del Plan de Estudio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica (Dado en la Presidencia de la República, San José, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil seis).

2. Campus Centroamérica por La Libertad de Cátedra

El Campus Centroamérica por la Libertad de Cátedra es una instancia creada por la Rectoría de la Universidad de Costa Rica mediante la resolución R-327-2022¹² con cuatro años de vigencia. Su creación responde al contexto de autoritarismo creciente en la región centroamericana y a la afectación que esto ha traído a las vidas de gran cantidad de universitarias y universitarios que han tenido que abandonar sus países o suspender sus reflexiones debido a que sus labores les han valido amenazas contra su integridad, su vida y la de sus seres queridos. Tal como reza el considerando quinto de esta resolución, su objetivo es continuar la tradición de nuestra casa de estudios en el sentido de:

«... ser un lugar de acogida para docentes de universidades centroamericanas que sufran persecución o estén en condiciones de precariedad laboral debido a sus ideas o posiciones éticas y políticas. De este modo, algunas de esas personas

¹² Universidad de Costa Rica. Campus Centroamérica por la Libertad de Cátedra. Correo electrónico: campus.centroamerica@ucr.ac.cr

podrán encontrar en la institución un espacio seguro para continuar sus labores docentes, de investigación y de acción social. Junto a ello, podrán ejercer, con plena libertad, sus convicciones filosóficas, religiosas y políticas, algunas de las cuales suponen la lucha contra el autoritarismo y la defensa o recuperación de las instituciones democráticas».

El Campus Centroamérica funciona con un coordinador y un Consejo Académico integrado por siete miembros de la comunidad universitaria que deliberan y toman decisiones sobre las principales temáticas de este espacio.

¿Qué hace?

El trabajo primordial del Campus Centroamérica por la Libertad de Cátedra es insertar académicos y académicas que encuentran en riesgo y persecución a la Universidad de Costa Rica. Las personas que participan en el programa disfrutan durante el plazo de un año de un contrato de trabajo de tiempo completo. Para la selección de las personas se realiza una convocatoria pública anual, la cual se difunde ampliamente por los medios de comunicación de la UCR y cualquier otro recurso tecnológico.

Entre las personas que aplican, el Consejo Académico selecciona a tres docentes. Pueden aplicar personas de cualquier área del saber que esté representada en la UCR. Posteriormente, se realiza una coordinación con algún director o directora de una escuela de nuestra universidad para poder gestionar su ingreso en condición de profesor visitante. Es importante resaltar que, si bien en cada convocatoria se han escogido tres personas, existen muchos otros perfiles que podrían ingresar al programa, sin embargo, nuestra institución cuenta con recursos limitados. La labor de la cooperación internacional en este ámbito sería fundamental, porque permitiría ampliar la población beneficiaria.

¿Cuáles resultados han obtenido hasta el día de hoy?

Entre octubre 2022 y septiembre 2024 se han realizado dos convocatorias públicas, una en diciembre de 2022 en la que participaron 35 personas y otra en agosto de 2023 en la que participaron 36.

Entre marzo 2023 y marzo 2024 se integró el primer grupo de tres profesionales, dos de ellas, en el área de las ingenierías (Arquitectura e Ingeniería Industrial) y otra en Ciencias Sociales (Psicología). En marzo 2024, se integró un segundo grupo que estará dentro del programa hasta marzo 2025. Dos de estas personas ingresaron a escuelas del área de Ciencias Sociales (Ciencias Políticas y Geografía) y una tercera en Ciencias Económicas (Administración de Negocios).

Además de esto, se ha tejido una red con organizaciones de Derechos Humanos (DDHH) que ejercen funciones parecidas en Costa Rica y el mundo; y se ha colaborado con otras instancias de la universidad, como la Cátedra Centroamérica de la Escuela de Geografía, en posicionar el tema centroamericano en la agenda institucional.

Además de esta iniciativa, rescatamos los esfuerzos que se han venido haciendo para facilitar la incorporación de estudiantes fundamentalmente de nacionalidad nicaragüense a la Universidad a través de programas que facilitan su matrícula y continuación de estudios. En este sentido, y si bien no existe un programa específico, desde la Vicerrectoría de vida Estudiantil se ha realizado esfuerzos para integrar a estudiantes extranjeros principalmente personas refugiadas y víctimas de trata de personas.¹³

Aportes de la Acción Social en la Universidad de Costa Rica

La Universidad de Costa Rica ha sido pionera y ha tenido un liderazgo significativo en el abordaje del tema migratorio en sus tres áreas sustantivas. Actualmente lo evidencia la cantidad de proyectos de acción social e investigación que existen.¹⁴

En la siguiente Tabla 1 se identifican solo algunos proyectos al respecto en extensión cultural, extensión docente y trabajo comunal universitario.

Tabla 1. Proyectos que incluyen la palabra “migración” en su nombre, (2024).

Sigla	Nombre del proyecto	Escuela o Unidad Académica	Persona coordinadora
EC-512	Migraciones y Derechos Humanos: construcciones conjuntas	Escuela de Ciencias Políticas	Eugenia Boza Oviedo Rebeca Gu Navarro
ED-3426	Clínica de litigio estratégico en protección de la persona refugiada y migrante vulnerable	Facultad de Derecho	Melissa Salas Brenes Ingrid Nohemy Maldonado Vargas
TC-480	Fortalecimiento para la protección y la integración de la población refugiada y migrante vulnerable en Costa Rica.	Facultad de Derecho	Melissa Salas Brenes María Fernanda Valverde Diaz
TC-723	Migra-acciones: Acompañando población migrante y refugiada, más allá de las fronteras.	Escuela de Psicología	María Soledad Hernández Carrillo
TC-738	Acompañar para integrar: rutas para promover la integración local de la	Escuela de Ciencias Políticas	Harold Villegas Román

¹³ Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Oficio ViVE-2806-2024, 25 de noviembre de 2022

¹⁴ Para más proyectos ver Anexo 2.

	población migrante y refugiada en Costa Rica		
--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en búsqueda de proyectos en la página de acción social de la Universidad de Costa Rica realizada por la politóloga Antonella Rappaccioli, 2024.

El caso del Trabajo Comunal TC-738

Un caso emblemático de mencionar del aporte de la Universidad de Costa Rica en el tema de los movimientos mixtos lo representa el TC-738, impulsado desde la Escuela de Ciencias Políticas denominado: Acompañar para integrar: rutas para promover la integración local de la población migrante y refugiada en Costa Rica, número TC 738.

Como hemos abordado en un apartado anterior, también este proyecto se enmarca y es coherente con las disposiciones y los objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, y el Pacto Mundial para los Refugiados del 17 de diciembre de 2018, en seguimiento a la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes de 2016 ¹⁵, que establece la importancia, acompañamiento y pertinencia de la Academia en el abordaje del tema migratorio y protección internacional en las áreas de investigación, docencia y acción social.

Este Trabajo Comunal Universitario (TC-738) tiene como objetivo principal generar conocimientos y capacidades en las personas migrantes, solicitantes de la condición de refugio y refugiadas para promover su integración local en los ámbitos legal, económico y social en Costa Rica. Se propone a la vez, a través de la sistematización y divulgación de información, la orientación y el acompañamiento en los distintos procesos tanto institucionales como no institucionales, que deben emprender para consolidar su integración en el país, desde una perspectiva de los Derechos Humanos. En lo específico se trata de eliminar las brechas de protección (fundamentalmente salud, educación y empleabilidad) que impiden una verdadera inclusión local de las personas en movilidad que han decidido radicarse en el país, y por tanto asumen este ámbito de las soluciones duraderas.

A su vez, este proyecto pretende posicionar a la Universidad de Costa Rica de manera proactiva en un tema clave de la agenda nacional y regional que demanda acciones y políticas públicas conjuntas desde diversos sectores tanto estatales como privados, y al mismo tiempo generar conocimiento y sensibilización en la población estudiantil y futuros profesionales con un tema fundamental para la convivencia de nuestra vida democrática.

15 Como se mencionó en un apartado anterior, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas convinieron que proteger a las personas forzadas a huir y apoyar a los países que las acogen son responsabilidades internacionales que deben asumirse de manera predecible y equitativa.

Actualmente, este proyecto de acción social se propone construir propuestas específicas de políticas públicas en la institucionalidad del Estado costarricense que permitan una inclusión social de las personas en movilidad humana en el país en el marco de los Derechos Humanos y los compromisos que el país ha asumido en la materia.

Se trata entonces de abordar las brechas de protección en tres áreas fundamentales: Salud, Educación y Empleabilidad. Además, se propone incidir con reformas concretas a la actual Ley de Migración y Extranjería y su Reglamento, la Ley de Trata de Personas y su Reglamento, y el Reglamento de Personas Refugiadas, al menos. En este marco, uno de los objetivos fundamentales es eliminar la alta tramitología o burocratización tanto en los tiempos de espera como en los costos para facilitar la integración local de las personas migrantes. Este proyecto ha sido galardonado con el Sello Vivir la Integración en las áreas de Investigación, Diversidad e Inclusión por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en su edición VI de 2024. (Ver Anexo 3)

Oportunidades y desafíos desde la Academia

Según Rehaag, «las universidades tienen la responsabilidad ética de utilizar sus conocimientos y recursos para defender los derechos de los inmigrantes y promover políticas más justas y humanas» (2012, 43-56) En general, la universidad ofrece cursos y talleres para formar profesionales que trabajan con personas en movilidad humana. Las universidades de todo el mundo desempeñan un papel importante a la hora de comprender y abordar el fenómeno migratorio. Las más habituales en las instituciones académicas en el tema migratorio es la investigación interdisciplinaria, la promoción de la inclusión social y la defensa de los derechos humanos a través de las clínicas legales, las universidades hacen una contribución significativa para abordar los desafíos relacionados con la Migración y promoción de sociedades más inclusivas y justas. Las experiencias de la Universidad Americana de Beirut, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Witwatersrand y la Universidad de Deusto muestran cómo las instituciones académicas pueden liderar el camino hacia una mejor comprensión y gestión de la migración global.

Así las cosas, la Academia tiene una serie de oportunidades y desafíos en el abordaje de los flujos migratorios y la protección internacional. Algunas áreas:

- ***Universidades e integración social***

A través de programas educativos y proyectos de apoyo comunitario con enfoque territorial. Estos esfuerzos no sólo benefician a los inmigrantes, sino que también enriquecen nuestras universidades y comunidades al promover la diversidad y la inclusión.

- **Universidades y programas de educación y formación**

Las universidades pueden ofrecer programas de educación y formación específicos para migrantes y refugiados, facilitando su acceso a la educación superior y mejorando las oportunidades de empleo. Según un informe de la UNESCO, «la educación es esencial para la integración de los inmigrantes porque les proporciona las habilidades y conocimientos que necesitan para participar plenamente en la sociedad» (UNESCO 2018).

- **Proyectos de Acción Social**

Los proyectos de acción social, como el TC-738 Trabajo Comunal Universitario de la Universidad de Costa Rica, son ejemplos concretos de cómo las universidades pueden apoyar la integración de los inmigrantes a la sociedad.

A través de la investigación y la participación pública, las universidades pueden influir en el desarrollo de la política migratoria y en las políticas públicas en general. Las universidades están en condiciones de proporcionar evidencia empírica y análisis crítico que puedan servir como base para desarrollar políticas más integrales y efectivas.

Según Carrera y Cortinovis, «las universidades pueden desempeñar un papel importante en el desarrollo de políticas de inmigración basadas en evidencia que respeten los derechos humanos y promuevan la cohesión social» (Carrera y Cortinovis 2019).

- **Universidades, conciencia pública y educación**

Las universidades también pueden desempeñar un papel importante en la concientización pública y la educación de las personas sobre los derechos de los inmigrantes. A través de conferencias, seminarios y campañas de concientización, las universidades pueden educar a sus comunidades sobre los desafíos que enfrentan las personas en movilidad humana y la importancia de respetar y proteger sus derechos. En este marco, desde la Universidad y la Academia en general se visualiza que las migraciones juegan un papel fundamental en el desarrollo, y puede convertirse en el camino para resolver las desigualdades sociales y contribuir a la integración regional, superando las perspectivas dominantes que lo ven solo como un factor negativo para nuestros Estados.

Al respecto, observamos las siguientes oportunidades y desafíos:

- a) Generar información detallada (data) y clave mediante métodos y técnicas rigurosas que ayuden a la toma de decisiones en políticas públicas dirigidas a los movimientos mixtos.
- b) Impulsar espacios de debate y análisis del fenómeno de movilidad humana tales como: foros, seminarios, talleres, etc., incluyendo la participación de los diversos actores claves.
- c) Fortalecimiento y acompañamiento a las capacidades de las comunidades de acogida con enfoque local y territorial para mejorar la integración local. Incluye el acompañamiento a las municipalidades que acogen personas en movilidad.

- d) Dar asesoría en materia jurídica a las personas migrantes y refugiadas mediante sus clínicas jurídicas.
- e) Coordinación y generación de políticas, programas y proyectos con la institucionalidad pública para una atención más oportuna y profesional del fenómeno de movimientos mixtos en las instituciones del Estado. En el caso particular de Costa Rica con instituciones claves como la Dirección General de Migración, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), y los Ministerios de Trabajo, Educación y Salud principalmente. E instituciones como la Defensoría de los Habitantes.
- f) Incluir en los estudios, investigaciones e incidencia en las políticas públicas de la movilidad humana los enfoques de género y personas LGBTIQ+.
- g) Acompañamiento y construcción de iniciativas con las organizaciones de la sociedad civil organizada (SCO). De importancia establecer alianzas con el sector privado y productivo del país que contrata a personas migrantes y refugiadas.
- h) Establecer áreas de investigación social, psicológica, género, económica y política para un abordaje humanista del tema y soluciones sustantivas al fenómeno.
- i) Dar e impulsar en la docencia cursos de formación y talleres sobre los movimientos mixtos, las políticas públicas sobre migración y refugio, derecho internacional de las personas en movilidad, refugiadas, apátridas, cambio climático, otros.
- j) Impulsar políticas que faciliten la inclusión e integración de docentes y estudiantes de la región en movilidad humana y con necesidades de protección internacional.
- k) Apoyar en el seguimiento, implementación y evaluación de los Pactos y compromisos que el país asumió en materia de migraciones y personas refugiadas. Respeto a los Pactos, un punto fundamental para el ejercicio de ambos es la correcta y constante implementación de mecanismos de evaluación y seguimiento.
- l) Otros.

Reflexiones finales

El abordaje desde la Academia de los movimientos mixtos y la protección internacional es un imperativo ético y urgente, sobre todo por los compromisos que el país ha asumido históricamente en materia de derechos humanos y de protección a las

poblaciones en movilidad. Este abordaje debe ser integral en al menos las áreas sustantivas de la Universidad: la acción social, la investigación, la docencia y el bienestar estudiantil.

En este marco, reconocemos, al menos, dos grandes objetivos del papel que debe desempeñar la Universidad y la Academia. El primero es construir conocimiento riguroso y alternativo que permita superar, contrastar y romper con enfoques dominantes, que se imponen a veces a nuestros Estados en el marco de una visión única del sistema económico y cultural imperante e intereses geopolíticos (superar enfoques heteropatriarcal y capitalista de las políticas migratorias). En segundo radica en incidir mediante las áreas sustantivas de la Universidad en las políticas públicas de los movimientos mixtos que permita superar los enfoques reduccionistas (por ejemplo, el de seguridad nacional), mediante enfoques integrales e intra e interdisciplinarios.

En este marco, algunos objetivos generales de aporte de la Academia serían:

- I. Desarrollar investigación útil para la toma de decisiones en políticas públicas de entes gubernamentales y hacedores de las políticas migratorias y de protección internacional. También información para organizaciones de la sociedad civil y comunidades de acogida no solo en las fronteras.
- II. Generar investigación inter e intradisciplinaria que basada en una agenda colectiva entre actores relevantes en la gobernanza migratoria proporcione nuevas perspectivas y soluciones a conflictos recurrentes en la materia, por ejemplo, al tráfico ilícito y la trata de personas.
- III. Consolidar un liderazgo de pensamiento regional promoviendo el debate y el desarrollo de políticas públicas para la integración digna de las personas migrantes y el respeto a sus derechos humanos como el acceso a servicios de educación, salud y empleo.
- IV. Promover la visibilidad de las mujeres, niñas, niños y adolescentes (NNA) en movilidad humana y su lucha por la inclusión, potenciando sus voces y experiencias en el diseño de políticas y en la conformación del debate público.
- V. Otras.

Se hace necesario que desde las universidades y centros académicos se genere conocimiento para que sea puesto en práctica, con el fin de que las decisiones en política pública en la materia sean informadas y respondan a valores universales de la modernidad como los derechos humanos, la igualdad, la libertad y la justicia social.

Asimismo, que la información no caiga en la homogeneización de las poblaciones refugiadas y migrantes, y permita atender de manera oportuna las especificidades y características singulares, así como de las causas estructurales de la movilidad humana. En esta línea, también es esencial que los datos puedan representar los movimientos de poblaciones a gran escala y las situaciones de emergencia.

En este contexto nos parece fundamental que la Universidad de Costa Rica genere un espacio permanente inter e intradisciplinario para el abordaje y seguimiento del tema de los movimientos mixtos, que podría ser bajo la figura de una Cátedra, un Departamento, Unidad u Observatorio. En este punto, es necesario que las autoridades universitarias estatales (CONARE) y el sistema de la educación superior costarricense en general, tanto público como privado, tengan la voluntad política y el compromiso para que el tema de movimientos mixtos y protección internacional se asuma en sus planes, proyectos y programas operativos y estratégicos y se le asigne el presupuesto respectivo.

Agradecimiento: Se agradece los aportes de la politóloga Antonella Rappaccioli. Asistente proyecto de acción social de la Escuela de Ciencias Políticas TC-738.

Contribución de las personas autoras: Las dos personas autoras participaron por igual en todas las fases, tanto en la investigación como en la redacción de este artículo.

Referencias

- ACNUR. 1951. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Art. 1 (a) (2).
- ACNUR. 2023. Data Finger.
- ACNUR. *Tendencias globales. Desplazamiento forzado 2023*.
- Aierdi, Xabier, y María Apodaca. 2016. *Integración de Inmigrantes en el País Vasco: Políticas y Prácticas*. Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Universidad de Deusto.
- Canales, Alejandro I. 2014. *Migración y Desarrollo: Una Relación Compleja*. Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC), UNAM.
- Carrera, Sergio, y Roberto Cortinovis. 2019. *The EU's Role in Implementing the UN Global Compact on Refugees*. CEPS Paper in Liberty and Security in Europe.
- Christophersen, Mona, y Cathrine Thorleifsson. 2017. *Lebanon: Challenges of Providing Services to Syrian Refugees*. Migration Policy Institute.
- De Ridder-Symoens, Hilde, ed. 1992. *A History of the University in Europe: Volume 1, Universities in the Middle Ages*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Delfabro, Claudio. 2024. Instituto Internacional de Derecho Humanitario. (IIHL). Presentación del Director para el TC-738 Modalidad virtual. San Remo Italia.

Febrero 2024.

- Dirección General de Migración y Extranjería. 2024. Costa Rica, Datos proporcionados por la Unidad de Refugio. Julio.
- Dirección General de Migración y Extranjería. 2011. Costa Rica, Reglamento de las Personas Refugiadas.
- Etzkowitz, Henry, and Loet Leydesdorff. 2000. *The Dynamics of Innovation: From National Systems and 'Mode 2' to a Triple Helix of University–Industry–Government Relations*. Research Policy 29, no. 2: 109-123.
- Giroux, H. 2011. *Rejecting Academic Labor as a Subaltern Class: Learning from Paulo Freire and the Politics of Critical Pedagogy*. Fast Capitalism.
- Humboldt, Wilhelm von. 1810. *On the Spirit and Organizational Framework of Intellectual Institutions in Berlin*.
- IOM 2024. DTM Costa Rica.
- Kerr, Clark. 1963. *The Uses of the University*. Cambridge: Harvard University Press.
- Landau, Loren B. 2011. *Exorcising the Demons Within: Xenophobia, Violence and Statecraft in Contemporary South Africa*. Wits University Press.
- Ministerio de Gobernación y Policía. 2009. Ley General de Migración y Extranjería N° 8764. Agosto. San José Costa Rica.
- Ministerio de Gobernación y Policía. 2011. Artículo 14. Reglamento de Personas Refugiadas, Decreto Ejecutivo número 36831-G. San José Costa Rica.
- Organización de Naciones Unidas. 1954. Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, Artículo 1. New York.
- Organización de Naciones Unidas. 2000. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.
- Organización de Naciones Unidas. 2016. Asamblea General de las Naciones Unidas. *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*. Naciones Unidas. https://www.unhcr.org/in/libraries/pdf.js/web/viewer.html?file=https%3A%2F%2Fwww.unhcr.org%2Fin%2Fsites%2Fen-in%2Ffiles%2F2023-06%2FDeclaraci%25C3%25B3n%2520de%2520Nueva%2520York%2520para%2520los%2520Refugiados%2520y%2520los%2520Migrantes_6.pdf
- Organización de Naciones Unidas. 2018. Asamblea General de las Naciones Unidas. *Pacto Mundial para la Migración Segura y Ordenada*. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n18/452/03/pdf/n1845203.pdf?token=oF0VVBubUTPxoHp4H5&fe=true>
- Organización de Naciones Unidas. 2018. Asamblea General de las Naciones Unidas. Pacto Mundial para las personas refugiadas. 17 Diciembre. New York.
- Rashdall, Hastings. 1895. *The Universities of Europe in the Middle Ages*. Oxford:

- Clarendon Press.
- Rehaag, Sean. 2012. *Bordering on Legality: Canadian Church Sanctuary and the Rule of Law*. Refuge 26, N.o 1 (2012): 43-56.
- Lyotard, Jean-François. 1979. *La condición posmoderna: Informe sobre el saber*. Madrid: Cátedra.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). 1975. C143 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). 1975. Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes, número 143, 24 de junio de 1975, entró en vigor el 09 de diciembre de 1978.
- Solís, Laura y Jason Hernández. 2022. *Las migraciones en Costa Rica: desarrollo de políticas migratorias recientes para su atención*. PNUD América Latina y el Caribe. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-11/PNUDLAC-working-paper-36-Costa%20Rica-ES.pdf>
- UCLA. 2021. *Programa de estudiantes indocumentados*. California.
- UNESCO. 2018. Global Education Monitoring Report 2019: Migration, Displacement and Education – Building Bridges, Not Walls. UNESCO.
- Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Oficio ViVE-2806-2024, 25 de noviembre de 2022.
- Universidad de Costa Rica. 2023. Estatuto Orgánico. *Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*. Reforma integral aprobada en la sesión ordinaria N. 6690-04 del 18/04/2023.
- Universidad de Costa Rica. 2024. Página de la Vicerrectoría de Acción Social: <https://accionesocial.ucr.ac.cr/quienes-somos>
- Universidad de Costa Rica. Campus Centroamérica por la Libertad de Cátedra. Correo electrónico: campus.centroamerica@ucr.ac.cr
- Universidad de Guadalajara. 2024. *Cátedra en Migración Internacional Forzada, Inclusión y Derechos Humanos (Cátedra MIFID)*. Plan de Ejecución Plurianual (PEP).
- Vertovec, Steven. 2007. *Nuevas complejidades de la cohesión en Gran Bretaña: superdiversidad, transnacionalismo e integración civil*. Oxford: COMPAS.

Referencias complementarias

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2012. *Personas refugiadas hoy en Costa Rica: sus voces, retos y oportunidades*. ACNUR. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8985.pdf>

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2015. *Personas refugiadas hoy en Costa Rica 2015: sus voces, retos y oportunidades*. ACNUR. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10908.pdf>
- Castles, Stephen. "Understanding Global Migration: A Social Transformation Perspective." *Journal of Ethnic and Migration Studies* 36, no. 10: 1565-1586.
- Decreto N° 44501-MGP. Reforma de los artículos de la 14, 54, 59, 121, 122 y 140 del Reglamento de Personas Refugiadas.pdf
- Decreto 43810 MGP Reforma al Reglamento de Personas Refugiadas.pdf
- Estado de la Región. 2024. *Migraciones internacionales en Centroamérica y República Dominicana: flujos, dinámicas y respuestas de las políticas públicas*. Investigadores: Andreas E. Feldmann y Anthony James. San José.
- Feng, R. 2008. *Integración local de la población refugiada en Costa Rica*. Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos (48). Trabajo presentado para obtener el certificado académico, XXVI Curso Interdisciplinario en Derechos Humano. <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r23713.pdf>
- Ley contra la Trata de Personas y creación de la CONATT. N°9095. 2012.
- Migration Policy Institute (MPI). 2021. *El estado de la política migratoria y de integración de Costa Rica*. Autores María Jesús Mora y Diego Chaves-González. Noviembre.
- Naciones Unidas. 2018. *Pacto Mundial sobre los Refugiados*. Nueva York <https://globalcompactrefugees.org/sites/default/files/202005/GCR%20Booklet%20ES.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones. 2018. *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM)*. 19 de diciembre de 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó mediante su resolución 73/195.
- Trabajo Comunal 738. 2023. *Presentación*. Documento power point.
- Universidad de Costa Rica. 2023. *Reglamento de la acción social en la Universidad de Costa Rica*. Reforma integral aprobada en la sesión ordinaria N. 6690-04 del 18/04/2023. Publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria 21-2023, del 24/04/2023).